

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Montilla, 6 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

**21111** *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero técnico.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 27 de octubre de 2000, se publicó la Resolución de 29 de septiembre de 2000 en la que se reseñaba la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de las bases y convocatoria para proveer diversas plazas, mediante la integración voluntaria en el régimen administrativo funcional del personal fijo del Ayuntamiento.

En el anexo de dicha Resolución figuran las plazas objeto de la convocatoria, que mediante la presente debe añadirse la siguiente:

Una de Ingeniero Técnico, Escala Administración Especial. Clase: Técnico Medio.

Pilar de la Horadada, 7 de noviembre de 2000.—El Alcalde-Presidente, Ignacio Ramos García.

**21112** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2000, del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 2000, aparece insertada la Resolución de 9 de octubre de 2000, del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2000.

Advertidos errores en la citada Resolución se procede a su corrección:

Omisión de una plaza de Guardia. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D.

**21113** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 25 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 25 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 39121, primera columna, personal laboral, tercera línea, donde dice: «Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.»; debe decir: «Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.».

## UNIVERSIDADES

**21114** *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y posteriormente por la

Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Presupuestos Generales para 1991, por el que se establece un turno denominado «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas»,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/1996, de 8 de julio, de Creación de la Universidad «Rey Juan Carlos», el artículo 1 del Decreto 90/1997, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las competencias de los órganos provisionales de la Universidad «Rey Juan Carlos» hasta la aprobación de sus Estatutos, dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, de conformidad con la Resolución de 24 de noviembre de 1999 de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Gestora de 10 de noviembre relativo a la funcionalización del personal de Administración y Servicios del Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos «Ramón Carande», integrado en la Universidad «Rey Juan Carlos» a través del Decreto 131/1998, de 2 de julio, y los criterios generales que han de regir en el proceso de funcionalización, con la conformidad de la Consejería de Educación, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad «Rey Juan Carlos» por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir quince plazas pertenecientes a la Escala Administrativa de esta Universidad, grupo C, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, por la Ley 42/1991, de 30 de diciembre, que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral que han sido clasificados como reservados a funcionarios.

1.2 Conforme a lo que se establece en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 y visto el Acuerdo de la Comisión Gestora de 10 de noviembre de 1999 por el que se determinan los criterios generales que han de regir en el proceso de funcionalización del Personal de Administración y Servicios del Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos «Ramón Carande», integrado en la Universidad «Rey Juan Carlos» a través del Decreto 131/1998, de 2 de julio, el personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

1.3 Los aspirantes que superen las pruebas selectivas desde la situación de personal laboral en excedencia o suspensión, en ambos casos, con reserva de puesto de trabajo o plaza previstos en la normativa vigente, concedida con posterioridad al 1 de octubre de 1998, se mantendrán en la situación de excedencia o suspensión como funcionarios públicos.

1.3.1 Las plazas convocadas y no cubiertas no podrán ser acumuladas a otros turnos de acceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el artículo 37 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.5 El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican como anexo I.

1.6 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

1.7 Las pruebas selectivas comenzarán a partir de diciembre de 2000.